

# XXIV EDICION



TEMPORADA 2024/2025

**F.D.R.M.**

**CLASIFICACION GENERAL**

# CALENDARIO

## FECHA

1	06 DE JULIO DE 2024	XVII CIUDAD DE LOS ALCAZARES HOTEL ATRIO DEL MAR - LOS ALCAZARES
2	21 DE AGOSTO DE 2024	SEMANA DE LA HUERTA LOS ALCAZARES
3	24 DE AGOSTO DE 2024	O. LA MANGA HOTEL ALUA SUM - DOBLEMAR
4	07 DE SEPTIEMBRE DE 2024	O. TORRE PACHECO BAR LA CAMPANA
5	21 DE SEPTIEMBRE DE 2024	T I - CT 2024 - CARTAGENA
6	12 DE OCTUBRE DE 2024	I O. VILLANUEVA DEL RIO SEGURA
7	06 DE NOVIEMBRE DE 2024	O. CARAVACA ATENEO
8	11 DE ENERO DE 2025	MEMORIAL A. PEDREÑO LOS GARRES
9	08 DE FEBRERO DE 2025	O. VILLA DE FORTUNA CAMPING LA FUENTE
10	08 DE MARZO DE 2025	O. BALSAPINTADA
11	12 DE ABRIL DE 2025	O. AVILESES
12	17 DE MAYO DE 2025	MEMORIAL NICOLAS CARTAGENA
13	07 DE JUNIO DE 2025	MEMORIAL VICTOR BELANDO MURCIA

## PRÓXIMO TORNEO





	<p>aplicaran a ambos, con carácter individual. Ejemplo la pareja XX-YY queda 4º Clasificada en el Grupo A, le corresponden 16 puntos. El jugador XX anotará en su clasificación 16 puntos, el jugador YY anotará otros 16 puntos. Por tanto la Clasificación será INDIVIDUAL.</p>									
4º	<p>De acuerdo y en cumplimiento de la Ley del Deporte, para participar en las Competiciones que organice o jueguen al amparo de la FEDERACION DE DOMINO DE LA REGION DE MURCIA, TODOS los jugadores que participen deben estar en posesión de su correspondiente LICENCIA DEPORTIVA, expedida por su Federación, actualizada y con su seguro deportivo en vigor.</p>									
5º	<p>Aquellos jugadores que no dispongan de LICENCIA DEPORTIVA, podrán optar a:</p> <p>5.1 Solicitar la expedición de la misma al momento de inscribirse</p> <p>5.2 Solicitar expedición de LICENCIA TRANSITORIA para dicho torneo exclusivamente.</p> <p>La documentación necesaria para la solicitud de LICENCIA DEPORTIVA ES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia DNI</li> <li>1 Foto tamaño carnet</li> <li>Firmar solicitud</li> <li>Abonar la cantidad de 30,00 € /Temporada</li> </ul> <p>La obtención de la LICENCIA TRANSITORIA requiere la misma documentación que para la Licencia definitiva, con la salvedad de que el solicitante tiene la opción de abonar los 30,00 € en 3 plazos MAXIMO, pasando a DEFINITIVA una vez abonada la totalidad de su importe (Participación al menos en 3 Torneos del circuito).</p>									
6º	<p>El CIRCUITO se juega bajo el Reglamento de Competiciones de la FED y las Normas que para el mismo emita la F.D.R.M.</p>									
7º	<p>La Competición se juega por el Sistema Suizo.</p> <p>Los Torneos de 1 día (mañana y tarde) se disputarán a 6/7 rondas (Según Organizador)</p> <p>Al término de la 3ª/4ª partida se produce el corte para formar el Grupo B</p> <p>Las parejas con al menos 2 partidas Ganadas permanecerán en el Grupo A, el resto pasan al B (se tendrá en cuenta la paridad de parejas en ambos grupos).</p> <p>Los Torneos de 1/2 día (Sólo tarde) cabe la posibilidad de disputarlos a 5 rondas, ELIMINANDO el Grupo B</p> <p>Excepcionalmente y por características especiales que se dicten para algún torneo Especial, el número de partidas podrá ser modificado.</p>									
8º	<p>Las partidas se disputarán a 300 tantos o 50 minutos.</p> <p>Excepcionalmente este dato podrá ser modificado en torneos Especiales.</p>									
9º	<p>La F.D.R.M. establece unos GASTOS MINIMOS que serán:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;">GASTOS DE ARBITRAJE</td> <td style="width: 30%;">Según Tarifa del C.T.A. en vigor.</td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td>(Incluye árbitro(s) de sala y mesa Control</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CANON F.D.R.M.</td> <td>250,00 €</td> <td>Incluye Amortización de Dominos, Informatica y material.</td> </tr> </table> <p>El resto de GASTOS (Publicidad, propaganda, Trofeos, Premios, etc.)según estime la Organización de cada evento.</p>	GASTOS DE ARBITRAJE	Según Tarifa del C.T.A. en vigor.			(Incluye árbitro(s) de sala y mesa Control		CANON F.D.R.M.	250,00 €	Incluye Amortización de Dominos, Informatica y material.
GASTOS DE ARBITRAJE	Según Tarifa del C.T.A. en vigor.									
	(Incluye árbitro(s) de sala y mesa Control									
CANON F.D.R.M.	250,00 €	Incluye Amortización de Dominos, Informatica y material.								

10ª	El sistema de puntuación ACUMULATIVA se establece en el punto 3º de estas Normas.
11º	Los EMPATES en la clasificación se resolverán: 1º - POR MEJOR RESULTADO ALCANZADO 2º - POR PUNTUACION MEDIA 3º - POR MAYOR PARTICIPACION
12º	La F.D.R.M. al FINAL del Circuito, proclamará: UN CAMPEON REGIONAL Premio Especial UN SUBCAMPEON REGIONAL Premio Especial UN 3º CLASIFICADO REGIONAL Premio Especial QUE SE ENTREGARAN EN LA GALA DE CLAUSURA DE LA TEMPORADA
13º	<b>NORMATIVA Y CALENDARIO.</b> <b>LISTAS DEFINITIVAS DE PARTICIPACION EN CAMPEONATO DE ESPAÑA</b> La participación en el Campeonato de España se fijará conforme a la CLASIFICACION FINAL de este Circuito. Al ser Clasificación Individual, según el Orden de la misma, cada jugador CONFIRMARA su participación así como con quien formará PAREJA, siendo dicha clasificación prioritaria según CUPO que se nos asigne.  Los GASTOS de participación (incluida la inscripción) será por cuenta de cada pareja.  Hoja de Ruta (Pendiente de establecer según Fechas y Sede) 30 de Junio 2024 Publicación Clasificación FINAL del Circuito. Hasta el 31 de Octubre de 2024 Todos aquellos jugadores/parejas CLASIFICADOS O NO, que tengan interés en participar en dicho Campeonato, deberán comunicarlo a esta F.D.R.M. para incluirlas en la LISTA DE ESPERA para CUBRIR VACANTES. Todos aquellos jugadores/parejas que estando clasificados NO HAYAN INFORMADO, a esta FECHA, a la F.D.R.M. su compromiso de participar , perderán dicho derecho clasificatorio. 15 de Noviembre de 2024 Se confeccionará y publicará Lista DEFINITIVA DE PARTICIPANTES al Campeonato de España. Del 15 de NOVIEMBRE al 30 de NOVIEMBRE Periodo para efectuar el INGRESO de la CUOTA DE INSCRIPCION por las parejas inscritas. CUENTA DE INGRESO: CAJA RURAL REGIONAL (Oficina de CARTAGENA) IBAN: ES22 - 3018-5751-8520-3233-2625 Especificando: NOMBRE JUGADORES - (C.ESPAÑA )  Las gestiones de Viajes y Reserva de Hoteles será responsabilidad de cada PAREJA.  Se considerará pareja inscrita, aquella que estando incluida en la LISTA DEFINITIVA que publique esta FDRM, además HAYA INGRESADO la cuota

correspondiente.

**Cartagena, 1 de Julio de 2024**

14°

**Se emitirá CIRCULAR sobre estas NORMAS**

FEDERACION DE DOMINO DE LA REGION DE MURCIA

Fdo. MIGUEL CONESA FRANCO  
SECRETARIO GRAL F.D.R.M.